



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia



LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

Sucre, 09 de noviembre de 2022
H.C.M. Min. Com. N° 135/22



26725

Señor

Lic. Oscar Sandy Rojas

ALCALDE a.i. DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE

Su Despacho.-

De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal de Sucre, en Sesión Plenaria N° 124 de 09 de noviembre de 2022, ha tomado conocimiento del Informe N° 98/22, emitido por la Comisión de Medio Ambiente, Salubridad y Defensa del Consumidor, con propuesta de Minuta de Comunicación, luego de su tratamiento y consideración, ha determinado aprobar la misma bajo el siguiente texto:

MINUTA DE COMUNICACIÓN N°135/22

La Comisión de Medio Ambiente, Salubridad y Defensa del Consumidor, posterior a inspección realizada el día martes 25 de octubre del presente año al Mercado "Villa Rosario", habiendo evidenciado las condiciones en las que se encuentra y expenden productos, tomando en cuenta lo establecido en el Art. 68 incisos k), m), o) y s) de la Ley Autonómica Municipal N° 027/14 "Ley del Reglamento General del Concejo Municipal de Sucre; RECOMIENDA a la Máxima Autoridad del Órgano Ejecutivo Municipal, en el marco de la actual normativa, despliegue y disponga de manera inmediata las siguientes acciones:

- 1.- Encarar estrategias y acciones para socializar con los diferentes distritos y en especial el distrito 4 el funcionamiento del mercado, organizar ferias o actividades que reactiven el mismo.
- 2.- Intervenir de manera oportuna los sectores afectados en la infraestructura de acuerdo a un estudio de asentamientos y fisuras para evitar futuros problemas.
- 3.- Asignar de acuerdo a normativa vigente los puestos vacantes al interior del mercado.

Con este motivo saludamos a usted con toda atención.

Dr. Gonzalo Pallares Soto
**PRESIDENTE DEL CONCEJO
MUNICIPAL**



Abog. Iber Antonio Pino O'Barrio
**CONCEJAL SECRETARIO a.i. DEL CONCEJO
MUNICIPAL**